



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 4 de junio de 2025.

VISTO:

El EXPE: 6738/2025, en el cual el Ing. Juan Manuel Della Vedova (DNI N° 30973511), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Juan Manuel Della Vedova (DNI N° 30973511), solicitó licencia por incompatibilidad en sus funciones de jefe de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva, en el Área Gestión y Servicios del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta facultad.

Que la referida licencia encuadra en el artículo 18° de la OCS N° 30/2008, modificada por la OCS N° 12/2011.

Que mediante la RD N° 517/2025 se designó al Ing. Juan Manuel Della Vedova (DNI N° 30973511), como profesor adjunto, dedicación exclusiva, designación interina, con funciones en el Área Gestión y Servicios del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta facultad.

Que la Dirección de Personal elaboró el informe pertinente.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional".

Que el Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

Agropecuarias

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad al Ing. Juan Manuel Della Vedova (DNI N° 30973511), en sus funciones de jefe de trabajos prácticos, dedicación exclusiva. designación efectiva, en el Área Gestión y Servicios del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta facultad; desde el 1 de junio de 2025 hasta sustanciación del concurso tramitado mediante EXPE: 13021/2024 y no más allá del 31 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaría General, Claudia Beatriz Grzona

Hoja de firmas